

Instructivo para aspirantes del Artículo 7°

El siguiente instructivo tiene por objeto guiar a quienes se inscriban a las carreras de Grado del IUPFA, vía el Artículo 7° de la Ley Nacional de Educación Superior N° 24.521.

La inscripción por Art. 7mo se realizará en el Departamento de Alumnos del IUPFA (planta baja) desde el martes 1° de Agosto al viernes 29 de Septiembre del corriente año.

1. El aspirante deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - Ser mayor de 25 años.
 - Contar con experiencia laboral comprobable en el área en que desea desarrollar sus estudios.

2. Deberá presentar en el Departamento de Alumnos la siguiente documentación:
 - DNI original y fotocopia de la 1° y 2° página.
 - Curriculum Vitae actualizado bajo un formato establecido por el IUPFA.¹
 - Analítico del nivel medio incompleto o título de la primaria original y fotocopia.
 - Certificación/es laboral/es donde conste la antigüedad y/o los períodos de desempeño y las funciones y/o tareas realizadas.

3. La Secretaría Académica se encargará de evaluar si el aspirante cumple con lo requerido, así como también, analizar el Curriculum Vitae y la certificación laboral del aspirante.

4. Durante los primeros **10 días hábiles del mes de Octubre** la Secretaría Académica se comunicará con los aspirantes a fin de acordar una reunión para su notificación. Mediante una nota se le informará si cumplen con los requisitos previamente establecidos. Si cumple con lo requerido, firmará la nota y se lo citará para la entrevista. En caso que no cumpla con los requisitos firmará la nota de denegación.

5. La entrevista se realizará durante la **segunda quincena del mes de Octubre**, en la Secretaría Académica. De no cumplir con los criterios, el aspirante deberá ser notificado en el momento. Si el aspirante cumple con los criterios, se le enviará vía mail un cuadernillo

¹ El formato se encuentra en la página Web del IUPFA.

que le servirá como material bibliográfico para el estudio previo al examen. Mediante una nota se dejará por sentado la aprobación de la entrevista en el expediente.

6. El aspirante dispondrá de un mes para la preparación del examen escrito no nominal que evaluará sus conocimientos generales y específicos de la carrera elegida. En ese período contará con la posibilidad de asistir a tutorías. El examen está previsto para la semana del **28 de noviembre al 1º de diciembre**. Las notas se entregarán el día **7 de diciembre**.
7. Los aspirantes deberán presentarse en la Secretaría Académica en fecha estipulada previamente para notificarse del resultado del examen. De haber aprobado, el aspirante entregará en el Departamento de Alumnos las dos fotografías 4 x 4 color (no escaneadas) para finalizar su proceso de inscripción.
8. Una vez finalizadas y aprobadas las instancias evaluativas del Art. 7mo., el aspirante podrá realizar el Curso de Ingreso.

IMPORTANTE: Los aspirantes de la comunidad abonarán matrícula y curso de ingreso una vez aprobado el examen de Art. 7mo.